



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 828

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un Decreto especial para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, pueda afectar las participaciones municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para cumplir con las sentencias dictadas en el juicio de amparo números 278/2018 y 387/2021 en los términos precisados en los considerandos del Dictamen de origen por carecer de competencia legal para ello.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese esta determinación al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Salina Cruz en sus expedientes número 278/2018 y 387/2021 para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Archívese como totalmente concluido los expedientes números 102 y 104 radicados en la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 828

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
SECRETARIA.